



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Inafectaciones tributarias y su incidencia en el precio de venta de las  
empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Br. Orihuela Lozano, Noemy (ORCID: 0000-0002-9425-5762)

**ASESOR:**

Mg. Díaz Díaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

**2019**

## **Dedicatoria**

La presente investigación está dedicada a Dios por ser mi guía y a mis padres por brindarme su apoyo incondicional.

## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por haberme dado la fuerza necesaria para seguir adelante por más obstáculos que se me presentaron en el camino y a mi madre por todo el apoyo que siempre me brinda.

## **Página del Jurado**

## Declaratoria de Autenticidad

### Declaratoria de Autenticidad

Yo, Orihuela Lozano Noemy, con DNI N.º 46299017, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académica Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo

Lima, 1 de diciembre del 2019



---

Orihuela Lozano Noemy

DNI: 46299017

## Presentación

### Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, presento ante ustedes la Tesis titulada: “Inafectaciones tributarias y su incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019”. En concordancia a las normativas vigentes dispuestas en el reglamento de grados y títulos para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad “Cesar Vallejo”.

El presente trabajo de investigación está conformado por 7 capítulos distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo I: Introducción.

Capítulo II: Método.

Capítulo III: Resultados.

Capítulo IV: Discusiones.

Capítulo V: Conclusiones.

Capítulo VI: Recomendaciones.

Capítulo VII: Referencias bibliográficas sumadas o complementadas con los Anexos.

En función a que esta tesis se ajusta a los mandatos requeridos por todo trabajo científico, espero contar con sus sugerencias o recomendaciones para de esta manera enriquecer de una manera más idónea la calidad de dicho trabajo.

Atentamente,



.....  
Orihuela Lozano Noemy

DNI: 46299017

## Índice

Carátula .....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad .....	v
Presentación.....	vi
Índice .....	vii
Índice de tablas .....	viii
Índice de figuras .....	ix
Resumen .....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN .....	1
1.1 Realidad Problemática. ....	1
1.2 Trabajos previos.....	2
1.3 Teorías relacionadas al tema.....	5
1.4 Formulación del Problema.....	10
1.5 Justificación de Estudio .....	10
1.6 Hipótesis .....	11
1.7 Objetivos.....	12
II. MÉTODO.....	13
2.1 Diseño de Investigación.....	13
2.2. Variables, operacionalización .....	13
2.3. Población y muestra.....	15
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	16
2.5. Procedimiento .....	18
2.6. Métodos de análisis de datos .....	19
2.7. Aspectos éticos .....	19
III. RESULTADOS.....	20
3.1 Análisis de los resultados.....	20
3.2 Validación de la Hipótesis .....	23
IV. DISCUSIÓN.....	29
V. CONCLUSIONES .....	34
VI. RECOMENDACIONES .....	35
REFERENCIAS .....	36
ANEXOS .....	41

## Índice de tablas

Tabla 1 Validación de expertos .....	17
Tabla 2 Niveles de confiabilidad .....	17
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad variable independiente.....	18
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad variable dependiente .....	18
Tabla 5 Beneficios (Dimensión 01 de la variable Inafectaciones tributarias).....	20
Tabla 6 Tributos (Dimensión 02 de la variable Inafectaciones tributarias) .....	20
Tabla 7 Recursos Financieros (Dimensión 01 de la variable Precio de venta) .....	21
Tabla 8 Valor de mercado (Dimensión 02 de la variable Precio de venta).....	22
Tabla 9 Pruebas de normalidad .....	23
Tabla 10 Símbolos del Chi cuadrado:.....	24
Tabla 11 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general.....	25
Tabla 12 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 1 .....	26
Tabla 13 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2 .....	27
Tabla 14 Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3 .....	27



## Índice de figuras

Figura 1 Fórmula para determinar el coeficiente Alfa de Cronbach .....	18
Figura 2 :Fórmula para el cálculo del valor de Chi cuadrado .....	24

## Resumen

La presente investigación titulada “Inafectaciones tributarias y su incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019”, tiene como objetivo general, determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Para ello, se realizará un análisis de la finalidad que sustenta la aplicación de las inafectaciones tributarias, en la importación y/o venta de los medicamentos para el tratamiento de la Diabetes, es decir, analizaremos si la eliminación de la carga tributaria está permitiendo que los consumidores finales accedan a este grupo de medicamentos a precios menores.

Esta investigación está desarrollada bajo una metodología de enfoque cuantitativo, de alcance explicativo y con un diseño no experimental transversal. El tipo de muestro que se utiliza es de tipo censal, por lo que se estimó a 40 consumidores finales, a los cuales se aplicó el cuestionario como instrumento de recolección de datos, para la validez de los instrumentos se utilizó el juicio de expertos de la Universidad Cesar Vallejo, se utilizó el Coeficiente de Alpha de Cronbach para determinar el grado de confiabilidad de la investigación, y la Prueba de Chi-Cuadrado de Person para la validación de la hipótesis

Finalmente se concluyó que, las inafectaciones tributarias tienen una incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos, sin embargo, el consumidor final no percibe una disminución del precio, ya que considera elevado el precio de venta de los productos que compra, a pesar de ser medicamentos inafectos a tributos

**Palabras claves :** Inafectaciones tributarias, Precio de venta, Beneficios, Recursos financieros

## **Abstract**

The present investigation entitled “Tax impairments and their impact on the sale price of drug import companies in the district of Jesús María, 2019”, has as a general objective, to determine how tax inactions affect the sale price of the importing companies of medicines in the district of Jesús María, 2019.

For this, an analysis of the purpose that supports the application of tax disinfections, in the importation and / or sale of medicines, for the treatment of Diabetes will be carried out, that is, we will analyze if the elimination of the tax burden is allowing that end consumers access this group of medicines at lower prices.

This research is developed under a methodology of quantitative approach, of explanatory scope and with a transversal non-experimental design. The type of sampling used is of the census type, so 40 final consumers were estimated, to whom the questionnaire was applied as a data collection instrument, for the validity of the instruments the judgment of experts from the University was used Cesar Vallejo, Cronbach's Alpha Coefficient was used to determine the degree of reliability of the investigation, and the Person's Chi-Square Test for the validation of the hypothesis

Finally, it was concluded that tax disinfections have an impact on the sale price of drug importing companies, however, the final consumer does not perceive a decrease in the price, since he considers the sale price of the products, he buys high, to in spite of being drugs that are not taxable.

**Keywords:** Tax impairments, Sales price, Benefits, Financial resources

## I. INTRODUCCIÓN

### 1.1 Realidad Problemática.

En la actualidad, Salud es uno de los sectores que posee múltiples deficiencias , tanto a nivel público como privado, esta grave crisis no es una novedad para los peruanos , quienes en búsqueda de una mejor atención y/o detección oportuna de sus enfermedades, se ven obligados a destinar una mayor cantidad de sus recursos financieros , ya sea para la realización de exámenes o para la compra de medicamentos, complicándose aún más en pacientes que requieren un tratamiento terapéutico de por vida, al padecer de enfermedades crónicas como la Diabetes , VIH y el Cáncer , ya que si su tratamiento no es cubierto por estado , se ven en la necesidad de destinar un mayor porcentaje de sus ingresos mensuales para la compra de estos medicamentos, que hoy en día son muy costosos , pero necesaria su adquisición para poder satisfacer la necesidad en salud que requieren los consumidores y mejorar su calidad de vida.

El Estado Peruano a prever esto, como una política de reducir el elevado precio de los medicamentos, indicados para el tratamiento de enfermedades crónica como Diabetes, VIH y el Cáncer, aprobó leyes que permiten disminuir la carga tributaria de este grupo de medicamentos, buscando de esta manera que los pacientes puedan acceder a precios bajos en la compra de los medicamentos, facilitando el cumplimiento adecuado de un tratamiento terapéutico. Para ello, desde hace 18 años, la venta e importación de estos medicamentos se encuentran libres de impuestos, mediante normas que inafectan el pago del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios a las grandes empresas farmacéuticas que realizan la importación y/o venta de estos fármacos , siendo el Ministerio de Salud el encargado de la elaboración de la relación de los medicamentos que quedaran inafectos , los cuales deberán ser actualizados de acuerdo a evaluaciones y posteriormente aprobados mediante Decreto Supremo . Actualmente, están inafectos al pago de impuestos 31, 41, 124 principios activos para el caso del tratamiento del VIH, Diabetes y Cáncer, respectivamente.

Sin embargo, después de varios años de aplicarse la ley, el propósito de acercar estos medicamentos a los enfermos no se ha cumplido, ya que se puede observar en el mercado farmacéutico los elevados precios de venta que tienen establecidos para estos medicamentos, además, existen investigaciones de instituciones reconocidas, los cuales concluyen que la

aplicación de la inafectación de impuestos, no ha tenido el impacto requerido y significativo en los precios de venta finales, señalando también, que los precios de ventas brindados a los consumidores finales son muy elevados al comprarlos con el costo en Aduanas. Mientras tanto, los pacientes, como consumidores finales de estos medicamentos , se vuelven públicos cautivos de las empresas farmacéuticas , y quienes ven en cada uno de estos pacientes , angustiados consumidores dispuestos a pagar cualquier precio de venta por aquellos medicamentos que puedan mejorar su condición y calidad de vida, convirtiéndose también en un impacto económico catastrófico no solo para los pacientes , sino también para aquellas familias que ayudan a financiar estos tratamientos.

La importancia de esta investigación se origina, tras observar la inconformidad, que tienen aquellos pacientes al realizar la consulta o el pago de los precios de venta en establecimientos farmacéuticos, de aquellos medicamentos indicados para el tratamiento de las enfermedades crónicas mencionadas anteriormente, el cual , a pesar de estar inafectos a impuesto , tienen un precio elevado según la percepción del consumidor ,adicionado a ello, se observa también en algunos casos , la falta de conocimiento del tratamiento tributario privilegiado que en teoría el estado les brinda .Por lo cual , este trabajo de investigación pretende analizar si realmente se está alcanzando el objetivo principal de la aplicación de estas inafectaciones tributarias, promoviendo también información de la existencia de normas que buscan un beneficio para los consumidores de estos productos farmacéuticos .

Es por ello que la presente investigación, permitirá establecer la incidencia de las inafectaciones tributarias en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos Jesús María, año 2019.

## 1.2 Trabajos previos

Algunos de los trabajos previos que se mencionan a continuación, hacen referencia a investigaciones que tienen un periodo de antigüedad mayor a 5 años, son consideradas debido a la poca información existente de trabajos de investigación realizados actualmente y también porque son investigaciones que tienen un gran aporte al presente trabajo.

### 1.2.1 Variable independiente: “Inafectaciones tributarias”

Ministerio de Salud (2010), en el trabajo de investigación que tiene como título: “Impacto de las medidas de inafectación tributaria en los precios de medicamentos para tratamiento oncológico”. Es una investigación de tipo descriptivo y secuencial. Teniendo como objetivo realizar una evaluación de las medidas tributarias y si estas han tenido un impacto en el comportamiento de los precios de aquellos medicamentos necesarios para el tratamiento oncológico que se mencionan en las listas aprobadas mediante Decreto Supremo.

Por lo que concluye que, las medidas tributarias dispuestas establecidas para disminuir el precio de venta de los medicamentos indicados para el tratamiento del cáncer, si ha producido un impacto en los precios de grupo mencionado de medicamentos, pero, que su traslado hacia el precio de venta ha sido de forma voluntaria de acuerdo a las políticas comerciales que tiene cada empresa farmacéutica.

La Acción Internacional para la Salud [AIS] y la Red Peruana por una Globalización con Equidad [RedGE] (2012), en la investigación titulada “Exoneraciones y acceso a medicamentos”. Cuyo objetivo es analizar el impacto de las medidas de exoneración tributaria sobre los precios finales de los medicamentos importados utilizados en el tratamiento de diabetes y el cáncer hasta el primer trimestre del 2012.

Por lo que concluye que, en relación a los resultados, los medicamentos que mantienen el beneficio de la inafectación tributaria, por lo general estarían conservando niveles elevados de márgenes de comercialización, y que, en el general de los casos, la inafectación no se había trasladado a los precios de venta final y que los beneficios esperados se retienen en la toda la cadena de comercialización.

También se concluye que, los medicamentos indicados para el tratamiento de la diabetes están manteniendo precios elevados muy a pesar de las exoneraciones tributarias. Es decir , que los precios de venta que llegan al consumidor por lo general se distancian considerablemente de los precios de nacionalización , pudiendo llegar incluso a ser 5 veces más el precio , el cual no es justificado a pesar de que son varios los agentes del mercado que llegan a obtener cierto margen de ganancia , tal es el caso en aquellas personas que mantienen un tratamiento con insulina y que adquirir este producto resulta un impacto económico no sólo para ellos , sino también para las familias y que definitivamente afecta la posibilidad de obtener otros recursos esenciales para la vida cotidiana.

Condezo, L. (2015), en su tesis titulada “Beneficios tributarios en el desarrollo de las Zonas Alto andinas del Perú”. Universidad de San Martín de Porres. Para obtener el título de Doctor en Contabilidad y Finanzas. Utiliza un tipo de investigación Descriptivo, Correlacional y Explicativo no experimental. Determinar cuál es el nivel de influencia que tiene los beneficios tributarios en el desarrollo de las Zonas Altoandinas del Perú.

Concluye que, la aplicación de los beneficios tributarios en las zonas Altoandinas del país, no tiene incidencia en el bienestar y en la mejora de la salud de las poblaciones que pertenece a esas zonas.

### 1.2.2 Variable dependiente: “Precio de venta”

Meza, E. (2010), en su informe de investigación. “Impacto de las exoneraciones arancelarias y tributarias en los precios de los medicamentos”. Con diseño del estudio de tipo descriptivo y retrospectivo. Tiene como objetivo analizar si las medidas que han eliminado ingresos fiscales han logrado realmente permite disminuir los precios de venta de los medicamentos.

Por lo que concluye el autor que, la aplicación de las inafectaciones tributarias para los medicamentos oncológicos e hipoglucemiantes mencionadas en las leyes, no han logrado reducir el precio final de este grupo de medicamentos, aunque, si ha llegado a ser implementada por medio de mecanismos fiscales de tributación, y en consecuencia se ha tenido una elevación de los márgenes comerciales en las empresas que importan y venden estos medicamentos.

Además, para efectos de la investigación, se menciona otra conclusión a la que llegó el autor. el cual indica que, a pesar que el Estado Peruano dejó de percibir millones de dólares durante los periodos 2005 y 2010 por efecto de la aplicación de la exoneración tributaria en medicamentos para el tratamiento de cáncer y la Diabetes, sin embargo esto ha favorecido a disminuir el precio de venta final de este grupo de medicamentos, ni en el mejoramiento público, debido a que en general los beneficios se han quedado en la cadena de comercialización de estos medicamentos, sin que los beneficios tengan como destino al consumidor final.

Fonseca, C. (2012), en su tesis titulada: “Factores que afectan la toma de decisión de los precios a nivel internacional”. Universidad Complutense de Madrid. Memoria para poder optar al grado de doctor. Utiliza el tipo de investigación a nivel descriptivo. Con el objetivo de analizar los procesos de decisión y los factores que son tomadas en consideración por las empresas para realizar la determinación de los precios de los productos que exportan.

Por lo que concluye el autor que [...], en su mayoría se presentan las empresas, como instituciones que establecen las decisiones de precio en base a consideraciones internas como los niveles de ganancia que desean obtener, los costos generados, y en algunos casos, observan para analizar qué hace la competencia.

Chilón y Sánchez (2018), en su trabajo de investigación, tesis para optar al título profesional de Licenciado en Administración y Negocios Internacionales, de la universidad Privada de Cajamarca Antonio Guillermo Urrelo, titulado “Impacto de las exoneraciones tributarias en los precios de medicamentos para tratamiento de cáncer y diabetes provenientes de EE.UU, 2016, elaborada con el objetivo de establecer el impacto de las exoneraciones tributarias en los precios de medicamentos hipoglucemiantes y anticancerígenos.

Los autores concluyen que, los precios de los medicamentos estudiados, son elevados debido a dos factores fundamentales: Las empresas importadoras y comercializadoras manejan precios con márgenes de ganancias muy altos, que oscilan en promedio de un 80%, y que las empresas mantienen los precios altos, a pesar que existe exoneraciones tributarias, que debe tener un efecto en la reducción del precio final, sin embargo, estas empresas se basan que dichos medicamentos son de marca y son patentados.

### 1.3 Teorías relacionadas al tema

#### 1.3.1 Inafectación tributaria

Teoría científica del tributo, Según Benítez (como se citó en García, 2012, p.21):

[...]Será en Grecia cuando se consolide la contribución al pago por los ciudadanos de gastos colectivos en tiempos de paz, en lo que se puede localizar el germen histórico del tributo, [...] consecuencia del sometimiento de los vencidos a los vencedores. Esta situación se mantendría hasta la Revolución Francesa, [...], basado en un concepto jurídico, [...], sobre el que se va a asentar dogmáticamente el deber de contribuir en los últimos años.



Torres (2018), en su boletín empresarial menciona que, la inafectación tributaria es considerada un beneficio, el cual se encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad, es decir, se encuentra fuera del ámbito de aplicación del tributo; los cuales son otorgados por estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos sociales y económicos.

Así mismo, tras la ley 30899, la revista IUS 360° (2019), mediante una publicación, menciona que, la inafectación tributaria es una figura que deberá entenderse en relación al ámbito de aplicación de la norma tributaria, indicando que cualquier norma debe basarse a la hipótesis de incidencia y todo hecho que no reúna este aspecto requerido, no forma parte del ámbito de aplicación de una norma, ni la generación de una obligación tributaria.

Según Ruiz de Castilla (2013), se puede examinar dos clases de inafectación:

- a) Inafectación legal: El cual está relacionado con las cuestiones en donde la ley instituye una lista de hechos inafectos.
- b) Inafectación lógica: Relacionada a un pensamiento lógico, que indica que a medida que la ley establezca un ámbito de aplicación para el tributo se puede decir que aquellos que no están dentro de este ámbito se encuentran inafectos.

La inafectación tributaria es considerada como un gasto tributario, ya que es un determinado monto que el Estado dejara de percibir para alcanzar un objetivo específico, es decir el Estado peruano mediante la aplicación de las inafectaciones tributarias está realizando un gasto para poder cumplir la finalidad por la cual fue establecida (Glave, 2019).

#### Inafectación tributaria como “beneficio”

EL establecimiento de la inafectación de impuestos en la importación y venta de los medicamentos, son aplicadas con el fin de que los beneficios sean destinados a la población comprendida en la ley, los cuales según la norma deben ser evaluados, actualizados a propuesta del Ministerio de Salud y aprobados mediante decreto supremo (Diario Oficial el Peruano, 2017).

#### Tributos

En base a la problemática planteada del presente trabajo de investigación, la Ley N.º 28553 y el N.º 27245, establece que, los medicamentos para enfermedades crónicas como la Diabetes, Cáncer y el VIH/Sida, mencionados en la relación elaborada por el Ministerio de Salud de acuerdo a norma y en búsqueda de cumplir el objetivo social en beneficio de la

población , no se encontrarán gravados al Impuesto General a las Ventas la importación y la venta de los medicamentos y/o insumos que se necesitan para la elaboración nacional de los equivalentes terapéuticos , el cual se encuentra establecido y especificado dentro del artículo 2 literal p) de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; así mismo , se indica también que dichos medicamentos se encuentran inafectos al pago de los derechos arancelarios , estipulado en el artículo 147 literal h) de la Ley General de Aduanas (Diario Oficial el Peruano, 2017).

Para hoy en día, se encuentran inafectos del pago de IGV y de Derechos arancelarios 124 medicamentos oncológicos, 31 medicamentos contra el VIH, según lo referido en la última lista, aprobada el sábado 9 de julio del 2016 y sumado a ellos se encuentran los 41 medicamentos para el tratamiento de la diabetes, mencionados en la reciente lista actualizada el martes 4 de abril del año 2017 (Salazar, 2018).

#### 1. Derechos Arancelarios:

Son aquellos tributos que gravan la importación de todas las mercancías (Salazar, 2018).

Los Derechos de Aduanas que se llegan aplicar a las importaciones se relacionan de acuerdo a su clasificación bajo el Arancel de Aduanas y se determinan por la información que proporciona el importador por medio de la factura y/o documentación complementaria, así mismo se determina bajo el reconocimiento físico realizado por la autoridad aduanera, Marchesi (2019). El tipo de Derecho arancelario afecto a esta problemática es:

Derechos ad/Valorem: Impuestos, que tienen como base imponible el valor CIF en aduanas, adjuntando a ello, los valores FOB, flete y seguro, La tasa impositiva aplicada será según la subpartida nacional establecida, el cual puede tener una variación de 0%, 4%, 6% ò 11% (SUNAT, 2019).

#### 2. Impuesto General a las Ventas:

Según SUNAT (2019), es aquel impuesto pagado por el consumidor final, el cual grava desde el ciclo de producción hasta la distribución, pero con la característica de no ser acumulativo, este impuesto se encuentra en el precio de la compra de los bienes que obtiene el consumidor, su tasa de aplicación es del 16% y a éste se le adiciona el 2% del Impuesto de Promoción Municipal, de este modo las operaciones se encuentran gravadas con una totalidad del 18%, siendo 5 las operaciones gravadas de IGV. Este impuesto, a nivel de aduanas grava la importación de todos los bienes que se importan, se encuentra en función

al valor CIF aduanero determinado, más los derechos arancelarios y los otros impuestos que gravan la importación (Zagal, 2009).

### 1.3.2 Precio de venta

El precio de venta es la cantidad de recursos financieros que el consumidor y/o el cliente, tiene la disposición de pagar para adquirir un bien o un servicio siempre y de esta manera llegar a satisfacer las necesidades requeridas, en pocas palabras que este bien y/o servicio sea útil en términos de tiempo, lugar y el uso, para el consumidor (Goñi, 2008).

Es aquel valor de mercado por acción de la empresa, mediante el cual una bien debe intercambiarse entre un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto en una transacción en condiciones de plena competencia, este importe debe ser asignando teniendo en cuenta los costos de adquisición y la aplicación de los márgenes de ganancia (Pérez y Pérez , 2006).

En la industria farmacéutica, se tiene como característica un predominio de empresas transnacionales que se dedican a la importación y venta de estos productos, los cuales mediante una cadena de comercialización harán llegar estos productos a manos del consumidor final, con un precio de venta al cual cada agente que participa en esta cadena le aplicara un margen de ganancia (De la Lama , s.f.).

### Consumidor Final

Según, Goñi (2008), el consumidor es aquella persona que adquiere un producto o un servicio, brindando a cambio de ello un porcentaje de los recursos financieros que obtiene.

Sausa (2018), en el Diario Perú 21, revela que la falta de inversión y la mala gestión de los recursos disponibles en el sector salud público, genera una ineficiencia de los servicios, por lo cual, los peruanos se ven obligados acudir establecimientos privados para ser atendidos, generando a los consumidores más gastos.

### Recursos financieros

A nivel del consumidor, los recursos financieros, es todo aquello que está dispuesto a cambiar por un bien o un servicio, estos activos pueden estar compuesto de, dinero en efectivo, préstamos de terceros, créditos bancarios etcétera, estos recursos permitirán al consumidor satisfacer sus necesidades y de ello dependerá la cantidad y/o continuidad de compra de un bien, o el tiempo que puede solicitar de un servicio (Urrea y Chica, 2008).

## Valor de Mercado

Es considerado como el importe o el valor que se le llega asignar a un producto, bien o un servicio, el cual debe ser intercambio en plena disposición y en acuerdo, entre un comprador y un vendedor, mediante una transacción en condiciones de plena competencia, (International Valuation Standards Council , 2019).

## Costo de importación

Las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC2 , define que, el costo de adquisición de un producto es conformada por el precio de compra de un producto , los impuestos que no se puedan recuperar posteriormente mediante entidades fiscales , y todos los demás gastos que se atribuyen directamente a la adquisición, ya sea de mercadería ,materiales o servicios, incluyendo también a las rebajas , descuentos y otras partidas similares , las cuales se llegaran a deducir para determinar el costo de adquisición (párr.11).

Es preciso indicar que no se considera dentro del costo de importación, al IGV, ni al IPM, ya que estos son utilizados por las empresas como crédito fiscal para compensar la deuda tributaria, así también no se incluye los gastos ajenos al valor de la mercancía, como lo son los gastos financieros (Gavelán, 2014).

## Margen de ganancia

Es el saldo a favor que espera y desea ganar una entidad, se llega a obtener mediante la diferencia de los ingresos totales y los costos totales que se da en un periodo determinado; el objetivo de toda empresa es obtener un mayor margen de ganancia, el cual permita cubrir los gastos y costos de las operaciones que se desarrollaron, quedando un saldo positivo a favor de la empresa (Corchuelo y Quiroga, 2014).

## Competencia

La competencia representa opciones disponibles para los clientes; un grado bajo o nulo de diferenciación conlleva a precios similares o más bajos que la competencia (López ,2013).

Según Stucchi, (2019), en su artículo en el Diario Gestión, menciona que , en el Perú existen factores que tienen la capacidad de limitar la competencia entre las empresas farmacéuticas, impidiendo de esta manera que se refleje la existencia de una variedad y una mayor oferta de medicamentos, incluso con precios menores.

## 1.4 Formulación del Problema

### 1.4.1 Problema General

¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?

### 1.4.2 Problemas Específicos

¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?

¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?

¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores finales de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?

## 1.5 Justificación de Estudio

### 1.5.1 Justificación social

Esta investigación servirá como antecedente, ayuda para investigadores y público usuario, que se identifiquen con la problemática, teniendo en cuenta, lo importante que es el cumplimiento del objetivo por la cual estas inafectaciones tributarias fueron aprobadas.

### 1.5.2 Justificación práctica

Este trabajo de investigación pretende analizar si realmente se está cumpliendo con el objetivo de la aplicación de estas inafectaciones tributarias, promoviendo también que los consumidores de estos productos farmacéuticos tengan conocimiento de esta norma y de esta manera exija el cumplimiento del verdadero objetivo de la aplicación de estas inafectaciones.

### 1.5.3 Justificación teórica

Con el objetivo de brindarle un realce necesario a este trabajo de investigación, se recurrió a teorías básicas sobre inafectación de tributos y el precio de venta, ya que permitirá describir

la incidencia existente entre la variable independiente sobre la variable dependiente, para lograr la comprobación de la hipótesis de estudio.

#### 1.5.4 Justificación metodológica

Este trabajo, ha empleado una investigación de enfoque cuantitativo, con un alcance explicativo, con un diseño no experimental, ya que se procede a observar los fenómenos tal como se presentan en su contexto natural, y con un tipo de diseño transeccional, porque sólo se recogerá la información en un momento, a través del cuestionario.

### 1.6 Hipótesis

#### 1.6.1 Hipótesis General

Las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

#### 1.6.2 Hipótesis Específicas

Las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores finales de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019

## 1.7 Objetivos

### 1.7.1 Objetivos Generales

Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

### 1.7.2. Objetivos Específicos

Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores finales de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

## II. MÉTODO

### 2.1 Diseño de Investigación

Llamado un programa, mediante el cual se especifica el proceso de realización y control de un trabajo de investigación, en otras palabras, es el ajuste formal de las condiciones que se tomará para recopilar y analizar la información (Namankforoosh, 2006).

a) Por su Enfoque: Es de un enfoque cuantitativo, ya que tiene como finalidad, establecer un conjunto de procesos secuenciales, a su vez utiliza la recolección de datos para realizar la aprobación o rechazo de la hipótesis con base a un análisis numérico y estadístico (Tam ,Vera,yOliveros,2008).

b) Por su alcance: La investigación tiene un alcance explicativo, ya que pretende establecer y responder las causas de los eventos o fenómenos físicos y sociales que se estudian, es decir va más allá de solo describir o establecer relaciones de conceptos o fenómenos (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

c) Por su Diseño: El diseño a emplear para el presente trabajo es No Experimental, el cual se realiza sin la manipulación deliberada de las variables establecidas, es decir, no se hace variar en forma intencional la variable independiente para ver los efectos que podría tener en la variable dependiente, mediante este diseño solo hay un análisis y observación de los fenómenos en su contexto natural (Hernández, et al. , 2014). Además el diseño no experimental que se utiliza es transeccional o transversal ya que Son aquellas investigaciones que recopilan los datos en un solo momento. (Liu y Tucker, citados en Hernández, et al. , 2014).

### 2.2. Variables, operacionalización

#### 2.2.1. Variable Independiente: “Inafectaciones Tributarias”.

*Dimensiones:* Beneficios

Tributo

#### 2.2.2. La variable dependiente: “Precio de Venta”.

*Dimensiones:* Recursos financieros

Valor de mercado



## Operacionalización de las variables

Hipótesis	VARIABLES	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019	Inafectaciones tributarias	Según (Torres, 2018, párr. 4) en su Boletín Empresarial Tributario menciona que: La inafectación tributaria es considerada un <b>beneficio</b> , el cual se encuentra fuera del hecho imponible por la naturaleza de la actividad, es decir, se encuentra fuera del ámbito de aplicación del <b>tributo</b> ; los cuales son otorgados por estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos sociales y económicos.	La inafectación debe entenderse como aquellos supuestos que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de un tributo y cuyos fundamentos están basados a un carácter social, político y económico.	Beneficios	Mejora	Ordinal
					Incentivos	
				Tributos	Impuesto general a las ventas	
					Derechos Arancelarios	
	Precio de Venta	Según (Goñi, 2008, p.12).  Precio de venta es la cantidad de <b>recursos financieros</b> y/o físicos que está dispuesto a pagar el consumidor o cliente por un bien o servicio siempre y cuando este satisfaga sus necesidades o cumpla los requisitos requeridos, es decir que sea de utilidad en términos de uso, tiempo y lugar;  Según (Pérez y Pérez, 2006, p.139).  El precio de venta representa el <b>valor de mercado</b> por acción de la empresa, mediante el cual una bien debe intercambiarse entre un comprador dispuesto y un vendedor dispuesto en una transacción en condiciones de plena competencia, este importe debe ser asignando teniendo en cuenta los costos de adquisición y la aplicación de los márgenes de ganancia.	Es la suma de los valores a intercambiarse entre consumidores y vendedores, buscando la satisfacción de necesidades y ganancia respectivamente	Recursos financieros	Dinero en efectivo	Ordinal
					Créditos bancarios	
				Valor de mercado	Costo de importación	
					Margen de ganancia	
					Competencia	

## 2.3. Población y muestra

### 2.3.1. Población

Según, Lepkowski (como se citó en Bernal, 2010), la población es el total de elementos que presentan características similares de las cuales se quiere hacer referencia, de esta manera una población será el conjunto de individuos que concuerdan con características similares, que permitan cumplir con el propósito planteado en una investigación.

La población de esta investigación está conformada por consumidores finales que mantienen un tratamiento farmacológico contra la diabetes y adquieren sus productos al finalizar la cadena de comercialización de los productos farmacéuticos en el sector privado, el cual, en el país se inicia con las empresas importadoras hasta finalizar en el consumidor, realizando este estudio en el distrito de Jesús María.

Se tiene sólo como población objetivo, a las personas que adquieren medicamentos inafectos a tributos, por ello para obtener una la población con exactitud, se está aplicando el factor de exclusión:

- a) De los 196 medicamentos e insumos mencionados en las relaciones establecidas por el Ministerio de Salud se excluyen los 124 y 31 medicamentos indicados para el tratamiento del cáncer y VIH respectivamente.
- b) Sólo se tomarán en cuenta a personas que adquieran medicamentos para el tratamiento de la diabetes.

De las personas que consuman los medicamentos para el tratamiento de la diabetes, se tendrá en cuenta los siguientes factores de inclusión:

- a) Deben encontrarse en la relación actualizada y aprobada mediante decreto supremo N.º 010-2017-SA y que para la fecha consta de 41 principios activos.
- b) La adquisición de estos medicamentos sea realizada por medio de empresas comercializadoras e importadoras de medicamentos del sector privado en el distrito de Jesús María.

### 2.3.2. Muestra

La particularidad principal que tiene el muestreo es que los resultados obtenidos sean representativos de la población (Catarina, 2010).

En esta investigación se utiliza el método de muestreo censal, en este sentido Hayes (como se citó en Catarina ,2010) menciona que, el muestreo censal es un método que se utiliza cuando se requiere conocer las opiniones de los consumidores, y es imposible aplicarla al grupo total, o en otros casos cuando se tiene una base de datos de fácil acceso.

A su vez Ramírez (1997), también menciona que, el muestreo censal es donde se consideran a todas las unidades de investigación como muestra. Es decir, la población que se analiza se precisa censal, porque simultáneamente es muestra población y universo.

En ese sentido, las encuestas fueron aplicadas a 40 pacientes (consumidores finales) que adquieren medicamentos para el tratamiento de la diabetes (inafectos a impuestos), las encuestas fueron realizadas en los alrededores de los centros de salud particulares ubicados en el distritito de Jesús María, los cuales realizan la venta de estos medicamentos y que adquieren estos productos a través de distribuidoras y empresas importadoras.

### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

#### a) Técnicas:

Encuesta es la técnica que se utilizará en la investigación

#### b) Instrumentos:

Según (Namankforoosh, 2006, p.22), “los instrumentos de medición deben indicar aquello que se desea medir con eficiencia y facilidad, es decir deben ser correctos”.

#### Cuestionario:

Son un conjunto de preguntas diseñadas y formuladas para conocer y obtener información fundamental, que tiene la finalidad estandarizar y uniformar el proceso de recolección de datos (Bernal , 2010,). En el presente trabajo de investigación, el cuestionario será el instrumento que se empleará, formulando preguntas cerradas y cuya estructura en aplicar será el método de Escala de Likert, la cual permite medir por escalas las dos variables.

c) Validez

Bernal (2010), menciona que, se considera que, un cuestionario será válido, sólo cuando mida aquello para lo cual fue destinado, la validez llega a indicar el grado mediante el cual se puede llegar a deducir conclusiones a partir de los resultados obtenidos en la encuesta.

La validez del cuestionario utilizado en la presente tesis se dará de acuerdo a los juicios expresados por 3 docentes de la Universidad Cesar Vallejo.

Tabla 1

*Validación de expertos*

<b>Docente</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Opinión de Aplicabilidad</b>
Mg. García Céspedes Ricardo	Tributación	Aplicable
Dr. Ibarra Fretell Walter	Contabilidad	Aplicable
Dra. Padilla Vento Patricia	Contabilidad	Aplicable

*Fuente:* Elaboración propia.

d) Confiabilidad

En términos sencillos la confiabilidad es la capacidad que tiene el instrumento para obtener resultados coherentes al ser utilizados en situaciones similares por segunda vez (Mc Daniel y Gates, citado en Bernal , 2010). Para determinar el grado de confiabilidad de esta investigación se empleará el Coeficiente Alfa de Cronbach, el cual evalúa la homogeneidad de las preguntas o ítems, este coeficiente puede tomar los valores entre 0 y 1 donde: 0 significa confiabilidad nula y 1 confiabilidad total. (Corral, 2009).

Tabla 2

*Niveles de confiabilidad*

Nula	Muy baja	Baja	Regular	Aceptable	Elevada	Perfecta
0 (0% de Confiabilidad en la medición está contaminada de error).						1(100% de confiabilidad, no hay error).

*Fuente:* Metodología de la investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 207).

$$r_{tt} = \frac{k}{(k - 1) \left[ \frac{1 - \sum s_i^2}{s_t^2} \right]}$$

Figura 1 Fórmula para determinar el coeficiente Alfa de Cronbach  
Fuente: Carbajal (2017) Coeficiente Alfa de Cronbach

rtt: Coeficiente de confiabilidad de la prueba o cuestionario.

k: Número de ítems del instrumento.

st2: Varianza total del instrumento.

## 2.5. Procedimiento

### Análisis de confiabilidad Mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach

Tabla 3

*Estadísticas de fiabilidad variable independiente*

Alfa de Cronbach	N.º de elementos
,873	12

Fuente: SPSS STATICTICS 25.

El instrumento validado cuenta con 12 ítems, según el análisis Alfa de Cronbach aplicado, se tiene un resultado de 0.873, el cual significa que tiene un nivel de confiabilidad bueno, es decir existe una homogeneidad adecuada en las respuestas de cada ítem.

Tabla 4

*Estadísticas de fiabilidad variable dependiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,843	13

Fuente: SPSS STATICTICS 25.

El instrumento validado cuenta con 13 ítems, según el análisis Alfa de Cronbach aplicado, se tiene un resultado de 0.843, el cual significa que tiene un nivel de confiabilidad bueno, es

decir existe una homogeneidad adecuada, considerando que para esta investigación se determinó el valor de “0.7 “como marco de referencia.

## 2.6. Métodos de análisis de datos

El análisis de los datos obtenidos a través de la encuesta se realizará en base a un análisis estadístico y de medición numérica, para ello el método de análisis de datos se ejecutará a través de hojas de cálculo Microsoft Excel y del Software Estadístico IBM-SPSS Versión 25 “Statistical Product and Service Solutions”.

## 2.7. Aspectos éticos

Para realizar la investigación se ha contado con los principios morales y sociales, ejerciendo un juicio responsable y razonable, basados en criterios de veracidad cuidando la confidencialidad de la información recopilada en el proceso de investigación, también se basa en criterios de originalidad, a fin de demostrar la inexistencia de plagio intelectual mediante la inclusión de las referencias bibliográficas, bajo la aplicación del Manual APA.

### III. RESULTADOS

#### 3.1 Análisis de los resultados

Tabla 5

*Beneficios (Dimensión 01 de la variable Inafectaciones tributarias)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	3	1.1	1.1	1.1
Indeciso	24	8.6	8.6	9.6
Válido En desacuerdo	140	50.0	50.0	59.6
Totalmente en desacuerdo	113	40.4	40.4	100.0
Total	280	100.0	100.0	

Fuente: Datos obtenidos a través de la encuesta en SPSS Statistics versión 25

#### Interpretación:

Los resultados que se llegan a observar en la tabla 5 , basados en la encuesta realizada a los consumidores finales de medicamentos para el tratamiento de la diabetes, en los cuales se consideran 7 ítems del total del cuestionario, se puede apreciar que existe un mayor porcentaje de los encuestados que se encuentran en desacuerdo y totalmente en desacuerdo en que la aplicación de las inafectaciones tributarias constituyan beneficios que hayan mejorado su acceso a los medicamentos para el tratamiento de la diabetes , ya que aún siguen pagando un elevado precio de venta para poder obtener estos medicamentos , afectando su estabilidad económica.

Tabla 6

*Tributos (Dimensión 02 de la variable Inafectaciones tributarias)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
De acuerdo	8	4.0	4.0	4.0
Indeciso	28	14.0	14.0	18.0
Válido En desacuerdo	79	39.5	39.5	57.5
Totalmente en desacuerdo	85	42.5	42.5	100.0
Total	200	100.0	100.0	

Fuente: Datos obtenidos a través de la encuesta en SPSS Statistics versión 25

### Interpretación:

Los resultados que se llegan a observar en la tabla 6, en los cuales se consideran 5 ítems del total del cuestionario, se puede apreciar que, existe un mayor porcentaje de los encuestados que se encuentran totalmente en desacuerdo y en desacuerdo en que la aplicación de las inafectaciones tributarias constituyan incentivos a favor del consumidor final, tras la eliminación del pago de tributos, ya que consideran que la eliminación de la carga tributarias del IGV y de los Derechos Arancelarios, no influyen significativamente en disminuir el precio de venta que se encuentran pagando por los medicamentos que adquieren, los consumidores finales perciben que la eliminación del pago de tributos se encuentran a favor de las empresas que importan y venden, ya que estos beneficios no llegan a sus manos, al considerar elevado el precio venta de los productos que consumen.

Tabla 7

### *Recursos Financieros (Dimensión 01 de la variable Precio de venta)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	4	1.7	1.7	1.7
De acuerdo	26	10.8	10.8	12.5
Válido Indeciso	52	21.7	21.7	34.2
En desacuerdo	115	47.9	47.9	82.1
Totalmente en desacuerdo	43	17.9	17.9	100.0
Total	240	100.0	100.0	

*Fuente:* Datos obtenidos a través de la encuesta en SPSS Statistics versión 25

### Interpretación:

Los resultados que se llegan a observar en la tabla 7, basados en la encuesta realizada a los consumidores finales de medicamentos para el tratamiento de la diabetes, en el periodo 2019 y en los cuales se consideran 6 ítems del total del cuestionario, se puede apreciar que existe un mayor porcentaje de los encuestados que se encuentran en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, en que la compra de este grupo de medicamentos, a pesar de la eliminación de la carga tributaria, haya influido en disminuir la cantidad de recursos financieros que destinan de sus ingresos mensuales para la adquisición de estos productos, de esta manera se dificulta la posibilidad de ahorrar o invertir el dinero que no se llega a pagar al fisco, conllevando en algunas ocasiones, requerir el uso de otros recursos financieros como las



tarjetas de créditos. Teniendo en cuenta que análisis se realiza a nivel del consumidor, además que todo dependerá también de la situación económica que posee cada individuo.

Tabla 8

*Valor de mercado (Dimensión 02 de la variable Precio de venta)*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Totalmente de acuerdo	9	3.2	3.2	3.2
De acuerdo	75	26.8	26.8	30.0
Válido Indeciso	43	15.4	15.4	45.4
En desacuerdo	112	40.0	40.0	85.4
Totalmente en desacuerdo	41	14.6	14.6	100.0
Total	280	100.0	100.0	

*Fuente:* Datos obtenidos a través de la encuesta en SPSS Statistics versión 25

#### Interpretación:

Según la tabla 8 , en los cuales se consideran 7 ítems del total del cuestionario, se puede apreciar que existe un porcentaje mayor de los encuestados que se encuentran en desacuerdo, en que el valor por la cual una empresa farmacéutica está dispuesto a intercambiar sus productos a lo largo de toda la cadena de comercialización , es influenciada por la liberalización de los impuestos en el costo de importación , también se puede observar, una frecuencia elevada que se encuentra de acuerdo ( 28.9% ) , el cual representa , la percepción que tiene los consumidores de que el precio de venta de los medicamentos que adquieren se incrementa significativamente por el margen de ganancia que le aplican las empresas a sus productos y que al no tener mucha competencia en el mercado farmacéutico tanto a nivel de productos intercambiables y genéricos, reflejados en la dificultad que tienen los consumidores para poder intercambiar los medicamentos , estas empresas, tienen mayor libertad en establecer los márgenes de comercialización que deseen.

#### Prueba de normalidad

La prueba de normalidad permite verificar qué tipo de distribución siguen los datos y, por tanto, qué pruebas se puede llevar a cabo en el contraste estadístico, es decir si se realizara un prueba paramétrica o no paramétrica, uno de los métodos usados es la prueba de Shapiro-

Wilk, ya que es la fácil y potente, con la sola condición de que el tamaño de la muestra debe ser igual o inferior a 50 (Romero, 2016).

El nivel de significancia que se establece en esta investigación es de 0.05, el cual implica que el investigador tiene un 95% de seguridad y 5% en contra (Hernández et al, 2014). Validando lo mencionado en, Moreno (2017), donde: Sig.  $\geq$  alfa (0,05), se acepta H0, o de lo contrario si, Sig.  $\leq$  alfa (0,05), se acepta H1.

H0: Los datos de la población provienen de una distribución normal

H1: Los datos de la población no provienen de una distribución normal

Tabla 9

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
INAFECTACIONES TRIBUTARIAS	,145	40	,034	,900	40	,002
PRECIO DE VENTA	,169	40	,005	,875	40	,000

Fuente: Programa estadístico IBM SPSS versión 25

En esta investigación se aplica la prueba de Shapiro-Wilk, ya que el tamaño de la muestra es de 40 consumidores finales, se puede observar en la tabla N°9, que en ambos casos los niveles de significancia son menores al 0,05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula, señalando que las variables no provienen de una distribución normal.

### 3.2 Validación de la Hipótesis

En la presente investigación, realizaremos la Prueba de Chi-Cuadrado de Person, una de las pruebas no paramétricas más utilizadas, la cual permite establecer el apoyar o refutar el planteamiento de una hipótesis, según la observación del investigador, teniendo en cuenta que resulta imposible comprobar que una hipótesis es falsa o verdadera, sencillamente se llega a argumentar que fue apoyada o viceversa, según los datos recogidos en la investigación (Hernández et al, 2014).

$$\chi^2 = \sum \frac{(f_{o_i} - f_{e_i})^2}{f_{e_i}}$$

Figura 2 :Fórmula para el cálculo del valor de Chi cuadrado  
Fuente: Manzano (2014), Chi cuadrado de Pearson

Tabla 10

*Símbolos del Chi cuadrado:*

<b>Símbolo</b>	<b>Significado</b>
$\chi^2$	Chi cuadrado
$f_{o_i}$	Frecuencia que es observada
$f_{e_i}$	Frecuencia que se llega a esperada.
$\Sigma$	“La suma de”

Fuente: Manzano (2014), Chi cuadrado de Pearson

Criterios para la validación de las hipótesis.

Para determinar la validez de las hipótesis de investigación, se tendrá que realizar una comparación del valor calculado con el valor del chi en la tabla de distribución, el cual es determinado en base al nivel de significancia que establece el investigador (en este caso 0.05) y el grado de libertad, para que de esta manera se pueda aceptar o rechazar las hipótesis establecidas (Castellar et al, 2009).

El cual sustenta el siguiente criterio de validación, Vidal (2017), “Si el  $\chi^2_c$  es mayor que el  $\chi^2_t$  se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, en caso contrario que  $\chi^2_t$  fuese mayor que  $\chi^2_c$  se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna” (p.67).

Además de ello, el valor de chi- cuadrado es significativo al nivel de 0.05 en esta investigación, indicando que si el nivel de significancia está por encima de 0.05 se procede a aceptar la hipótesis nula, caso contrario se pasa a rechazar (Hernández et al, 2014).

### 3.2.1 Prueba para la hipótesis General

#### Hipótesis nula (Ho)

Las inafectaciones tributarias no inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

#### Hipótesis alternativa (Ha)

Las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

*Tabla 11*

*Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis general*

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	17,569	4	,001
Razón de verosimilitud	11,645	4	,020
Asociación lineal por lineal	6,769	1	,009
N de casos válidos	40		

#### Interpretación:

De acuerdo a los resultados se puede apreciar que, el valor del  $X^2c$  es de 17,569 , y al realizar la comparación utilizando la tabla de distribución , con el valor teórico el cual es 9.49, se puede determinar que  $X^2c$  es mayor al  $X^2t$  .Además , el nivel de significación es de 0.001, siendo este valor menor que 0.05, entonces mediante la aplicación de estos dos criterios , se llega a aceptar la hipótesis alternativa y se procede a rechazar la hipótesis nula. Concluyendo que, existe suficiente evidencia estadística para inferir de que la hipótesis nula es falsa, es decir las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

### 3.2.2 Prueba para la Hipótesis específica 1

Hipótesis Nula (Ho) Las inafectaciones tributarias no inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): Las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

*Tabla 12*

*Prueba de Chi-cuadrado de la hipótesis específica 1*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	12,180	6	,058
Razón de verosimilitud	14,250	6	,027
Asociación lineal por lineal	6,214	1	,013
N de casos válidos	40		

Interpretación:

De acuerdo a los resultados se puede apreciar que, el valor del  $X^2c$  es de 12,180, y al realizar la comparación utilizando la tabla de distribución, con el valor teórico el cual es 12.59, se puede determinar que  $X^2t$  es mayor que  $X^2c$ . Además, el nivel de significación es de 0.058, siendo este valor mayor que 0.05, entonces mediante la aplicación de estos dos criterios, se llega a rechazar la hipótesis alternativa aceptando de esta manera la hipótesis de nula. Deduciendo que, no hay suficiente evidencia estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa, es decir las inafectaciones tributarias no inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

### 3.2.3. Prueba para la Hipótesis específica 2

Hipótesis Nula (Ho): Las inafectaciones tributarias no inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Hipótesis alternativa (Ha): Las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Tabla 13

*Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 2*

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,532	6	,016
Razón de verosimilitud	14,040	6	,029
Asociación lineal por lineal	,360	1	,548
N de casos válidos	40		

Interpretación:

De acuerdo a los resultados se puede apreciar que, el valor del  $X^2c$  es de 15,532, y al realizar la comparación utilizando la tabla de distribución, con el valor teórico el cual es 12,59, se puede determinar que  $X^2c$  es mayor al  $X^2t$ . Además, el nivel de significación es de 0.016, siendo este valor menor que 0.05, entonces, mediante la aplicación de estos dos criterios, se llega a aceptar la hipótesis alternativa y se procede a rechazar la hipótesis nula. Por lo cual se deduce que, hay evidencia estadística para inferir de que la hipótesis nula es falsa, es decir las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

3.2.4. Prueba para la Hipótesis específica 3

Hipótesis Nula ( $H_0$ ): Las inafectaciones tributarias no inciden en beneficios para las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019

Hipótesis alternativa ( $H_a$ ): Las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Tabla 14

*Prueba de chi-cuadrado de la hipótesis específica 3*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,177	2	,204
Razón de verosimilitud	3,847	2	,146
Asociación lineal por lineal	3,097	1	,078
N de casos válidos	40		

### Interpretación:

De acuerdo a los resultados se puede apreciar que, el valor del  $X^2_c$  es de 3.177, y al realizar la comparación utilizando la tabla de distribución, con el valor teórico el cual es 5.99, se puede determinar que  $X^2_t$  es mayor que  $X^2_c$ . Además, el nivel de significación es de 0.204, siendo este valor mayor que 0.05, entonces mediante la aplicación de estos dos criterios, se llega a rechazar la hipótesis alternativa aceptando de esta manera la hipótesis de nula. Deduciendo que, no hay suficiente evidencia estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa, es decir las inafectaciones tributarias no inciden en beneficios para los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

#### IV. DISCUSIÓN

El objetivo general de este trabajo de investigación es determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.

Para la determinación del grado de fiabilidad del cuestionario se ejecutó el análisis Coeficiente Alfa de Cronbach mediante el Software Estadístico SPSS versión 25, el instrumento validado cuenta con un total de 25 ítems, teniendo como población objetivo a consumidores finales que mantienen un tratamiento farmacológico contra la diabetes y adquieren sus medicamentos inafectos a tributos por medio de empresas comercializadoras e importadoras de medicamentos en distrito de Jesús María, según el resultado del análisis se tiene un nivel de confiabilidad de 0.873 para la variable independiente, y 0.843 en la variable dependiente, el cual significa que existe una homogeneidad adecuada en las respuestas de cada ítem.

Así mismo, para la validación de las hipótesis establecidas en la investigación, se aplica un análisis estadístico no paramétrico, ya que según el autor (Hernández, 2014) la mayoría de estos análisis aceptan distribuciones no normales, además de poder realizar análisis de datos nominales y ordinales a través de ellos, es por ello que el estadístico aplicado en este análisis es la prueba de Chi-Cuadrado de Person, una de las pruebas no paramétricas más utilizadas. En esta investigación el valor de chi- cuadrado es significativo al nivel de 0.05, el cual según el autor (Hernández,2014) indica que el investigador mantiene un 95% de seguridad y 5% en contra, es decir, si el nivel de significancia llega a ser mayor que 0.05 se procede a aceptar la hipótesis nula, caso contrario se pasa a rechazar, aceptando de esta manera la hipótesis alternativa.

Para efectos de la discusión, cabe resaltar que algunos antecedentes mencionados, hacen referencia a investigaciones que tienen una antigüedad de más de 5 años, esto debido a poca información existente de trabajos de investigación realizados actualmente y también porque las investigaciones de instituciones importantes como el Ministerio de salud y la organización Redge (Red por una globalización con equidad), son las que más aportan al presente trabajo.



Para la hipótesis general “Las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019”, de acuerdo al análisis estadístico realizado , así como se llega observar en la tabla N°11 , se llega a obtener un nivel de significancia de 0,01 por lo cual se determina que hay suficiente evidencia estadística para inferir que la hipótesis nula no es apoyada, aceptando de esta manera la hipótesis alternativa , es decir las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María.

Ante ello, y de acuerdo a las encuestas se puede inferir que, la liberalización de los impuestos en SUNAT para el grupo de medicamentos indicados en el tratamiento de la Diabetes mencionados en la relación para efectos de inafectación , si tienen una incidencia en el precio de venta de las empresas, sin embargo , debido a las políticas comerciales que aplican las empresas farmacéuticas en toda la cadena de comercialización esta no es percibida por el consumidor final , ya que considera elevado el precio venta de los productos que compran , a pesar de esta inafectos a tributos, reflejando su desacuerdo en que las inafectaciones tributarias constituyan incentivos que hayan mejorado su calidad de vida.

Los resultados de esta investigación concuerdan con lo expuesto en el trabajo de investigación realizada por el Ministerio de Salud en el Año ( 2010 ) titulada: “Impacto de las medidas de inafectación tributaria en los precios de medicamentos para tratamiento oncológico”, el que concluye que, las medidas tributarias dispuestas establecidas para disminuir el precio de venta de los medicamentos indicados para el tratamiento del cáncer, si ha producido un impacto en los precios de grupo mencionado de medicamentos, pero, que su traslado hacia el precio de venta ha sido de forma voluntaria de acuerdo a las políticas comerciales que tiene cada empresa farmacéutica.

Así mismo , los resultados de esta investigación también guardan relación con lo expuesto en el estudio realizado por la Acción Internacional para la Salud – AIS y Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE (2012), titulada “Exoneraciones y acceso a medicamentos” en el que concluye que, en relación a los resultados, los medicamentos que mantienen el beneficio de la inafectación tributaria, por lo general estarían conservando niveles elevados de márgenes de comercialización, y que, en el general de los casos, la inafectación no se había trasladado a los precios de venta final y que los beneficios esperados se retienen en la toda la cadena de comercialización. Solamente un pequeño porcentaje del total de los fármacos analizados disminuyeron sus precios al nivel esperado.

Para la hipótesis específica 1, “Las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019”, de acuerdo al análisis estadístico realizado, tal como se muestra en la tabla N.º 12, se llega a obtener un nivel de significancia de 0,058 por lo cual se determina que no hay suficiente evidencia estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa, aceptando de esta forma la hipótesis nula y rechazando la hipótesis alternativa, es decir las inafectaciones tributarias no inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María.

El cual infiere que, la compra de medicamentos inafectos a tributos no permite reducir la cantidad de dinero que se utilizará para poder adquirir estos productos, ya que mantienen un elevado precio de venta, por lo que la compra de estos productos a pesar de la eliminación de la carga tributaria no influye en disminuir el porcentaje de los ingresos mensuales que destinan los consumidores finales para la adquisición de estos productos, de esta manera se dificulta la posibilidad de ahorrar o invertir el dinero que no se llega a pagar al fisco, conllevando en algunas ocasiones requerir el uso de otros recursos financieros como las tarjetas de créditos.

Los resultados de esta investigación guardan relación con lo expuesto en el estudio realizado por la Acción Internacional para la Salud [AIS] y Red Peruana por una Globalización con Equidad [RedGE] (2012), titulada “Exoneraciones y acceso a medicamentos” en el que concluye que, En relación a los datos examinados, los medicamentos indicados para el tratamiento de la diabetes están manteniendo precios elevados muy a pesar de las exoneraciones tributarias. Es decir, que los precios de venta que llegan al consumidor por lo general se distancian considerablemente de los precios de nacionalización, pudiendo llegar incluso a ser 5 veces más el precio, el cual no es justificado a pesar de que son varios los agentes del mercado que llegan a obtener cierto margen de ganancia, tal es el caso en aquellas personas que mantienen un tratamiento con insulina y que adquirir este producto resulta un impacto económico no sólo para ellos, sino también para las familias y que definitivamente afecta la posibilidad de obtener otros recursos esenciales para la vida cotidiana.

Para la hipótesis específica 2 “Las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019”, de acuerdo al análisis estadístico realizado , tal como se muestra en la tabla N.º 13 , se tiene como resultado un nivel de significancia de 0,016 por lo cual se concluye que hay suficiente evidencia estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa , aceptando de esta forma la hipótesis alternativa y rechazando la hipótesis nula , es decir , las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María.

El cual infiere que, el valor por la cual una empresa farmacéutica está dispuesto a intercambiar sus productos a lo largo de toda la cadena de comercialización , teniendo como objetivo final el consumidor, es influenciada por la liberalización de los impuestos en SUNAT, el cual contribuye la posibilidad de incrementar los márgenes de comercialización de quienes importan y comercializan , ya que son libres de aplicar las políticas comerciales más convenientes ,además en el mercado farmacéutico existe poca competencia a nivel de productos genéricos e intercambiables de los medicamentos para el tratamiento de la diabetes, y es que , tal como lo menciona (Goñi, 2008), cuanto más competencia exista en el mercado, la posibilidad que tienen las empresas de fijar los precios de los productos unilateralmente es mínima ,y al darse lo contrario, las empresas tienen mayor libertad en establecer los márgenes de comercialización que deseen , conllevando que a pesar de la aplicación de las inafectaciones tributarias, el precio de venta final de los medicamentos para el tratamiento de la diabetes resulta ser elevado para los consumidores, quedando los beneficios en su mayoría en la cadena de comercialización sin llegar al usuario final .

Los resultados de esta investigación guarda relación con lo expuesto en el estudio realizado por Meza (2010) ,titulada “Impacto de las exoneraciones arancelarias y tributarias en los precios de los medicamentos” , el cual concluye que , la aplicación de las inafectaciones tributarias para los medicamentos oncológicos e hipoglucemiantes mencionadas en las leyes, no han logrado reducir el precio final de este grupo de medicamentos, aunque, si ha llegado a ser implementada por medio de mecanismos fiscales de tributación, y en consecuencia se ha tenido una elevación de los márgenes comerciales en las empresas que importan y venden estos medicamentos.

Para la hipótesis específica 3 “Las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019”, según el análisis estadístico realizado , tal como se muestra en la tabla N° 14 , se llega a tener como resultado un nivel de significancia de 0,204 por lo cual se determina que no hay suficiente evidencia estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa , aceptando de este modo la hipótesis nula y rechazando la hipótesis alternativa , es decir, las inafectaciones tributarias no inciden en beneficios para los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María.

El cual infiere que, a pesar que la aplicación de la inafectación tributaria en los medicamentos para enfermedades crónicas como la diabetes, tienen como finalidad disminuir la carga tributaria de este grupo de medicamentos para que las personas puedan acceder a ellos con precios menores , esto no ha contribuido según la percepción del consumidor a mejorar su acceso a estos medicamentos , ni a mejorar su calidad de vida , ya que estos beneficios no han llegado a sus manos , pues consideran elevado el precio de venta que tienen que pagar mensualmente para obtener estos productos , afectando de esta manera su estabilidad económica.

Los resultados , guardan relación con lo expuesto en el estudio realizado por Meza (2010), titulada “Impacto de las exoneraciones arancelarias y tributarias en los precios de los medicamentos”, A pesar que el Estado Peruano dejó de percibir millones de dólares durante los periodos 2005 y 2010 por efecto de la aplicación de la exoneración tributaria en medicamentos para el tratamiento de cáncer y la Diabetes , sin embargo esto ha favorecido a disminuir el precio de venta final de este grupo de medicamentos , ni en el mejoramiento público , debido a que en general los beneficios se han quedado en la cadena de comercialización de estos medicamentos , sin que los beneficios tengan como destino al consumidor final .

Asu vez, los resultados de esta investigación también guardan relación con los resultados obtenidos en la investigación realizada por Condezo (2015), titulada “Beneficios Tributarios ene el desarrollo de las zonas Altoandinas del Perú”, mediante el cual concluye que, la aplicación de los beneficios tributarios no tiene incidencia en el bienestar y en la mejora de la salud en las zonas Altoandinas del Perú

## V. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados se puede concluir que, las inafectaciones tributarias tienen una incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos, sin embargo, debido a políticas comerciales que libremente pueden aplicar las empresas farmacéuticas en toda la cadena de comercialización, el consumidor final no percibe una disminución de precios, ya que considera elevado el precio venta de los medicamentos que compra a pesar de estar inafectos a tributos.
2. Se concluye que, las inafectaciones tributarias no inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores finales ,ya que la compra de medicamentos inafectos a tributos no contribuye a disminuir la cantidad de dinero que se requiere para adquirir estos productos, los cuales a percepción del consumidor mantienen un elevado precio de venta , dificultando la posibilidad de invertir o ahorrar el dinero que no se llega a pagar al fisco ,conllevando en ciertas ocasiones el uso de las tarjetas de créditos para pagar el total de la compra de los medicamentos; teniendo en cuenta que el análisis se realizó a nivel de los consumidores .
3. Se concluye que, el valor por la cual una empresa está dispuesto a intercambiar sus productos en el mercado farmacéutico es influenciada por la liberalización de impuestos en SUNAT por efecto de la inafectación tributaria, ya que esto contribuye a incrementar los márgenes de comercialización de quienes importan y venden, al tener la libertad de aplicar las políticas comerciales más convenientes para la empresa, en un mercado de poca competencia para sus productos, conllevando que a pesar de la aplicación de las inafectaciones tributarias, el precio de venta final de los medicamentos para la diabetes resulta ser elevado para los consumidores finales.
4. Según los resultados se concluye que, las inafectaciones tributarias no inciden en beneficios para los consumidores finales de las empresas importadoras de medicamentos, ya que, a pesar de la aplicación de la inafectación tributaria, esto no ha contribuido según la percepción del consumidor a mejorar su acceso a estos medicamentos, ni a mejorar su calidad de vida, pues consideran elevado el precio de venta que tienen que pagar mensualmente para obtener estos productos.

## VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, el Estado tenga una participación en la aplicación de un sistema de vigilancia en la regulación de los precios de venta de los medicamentos inafectos a impuestos en las empresas que importan y venden estos productos, evitando de esta forma una imposición de precios elevados, el cual sólo perjudica y pone en conflictos económicos al consumidor final.
2. Se recomienda que , la Comisión Multisectorial creada y encargada de evaluar si los beneficios están siendo destinados a la población comprendida , fortalezcan y monitoreen periódicamente la regulación de la aplicación de las inafectaciones tributarias, mediante informes de impacto que permitan observar e identificar la presencia o no de vulneraciones de los derechos que tienen los consumidores de estos medicamentos , ya que son ellos quienes aparte de luchar contra la enfermedad , también tienen que luchar con la preocupación de que sus recursos financieros puedan cubrir el pago de un tratamiento terapéutico de por vida .
3. Se recomienda una implementación y revisión de estrategias que permitan fortalecer los aspectos regulatorios del sector farmacéutico, promoviendo la competencia, ya que existen escenarios que reflejan una situación de monopolio en el sector farmacéutico, el cual permite establecer el valor de un medicamento, al ser los únicos en el mercado, con una mayor probabilidad de mantener un precio de venta elevado o que un producto no tenga competencia , conllevando esto , a que en muchas ocasiones el paciente , como consumidor final , no tenga opciones de elegir en base al dinero que dispone, entre un producto similar , actualmente denominados intercambiables , o un producto genérico.
4. Se recomienda también, una participación continua de los ciudadanos, tomando conocimiento de aquellas normas tributarias que tienen un objetivo social en beneficio de ellos, estableciendo mecanismos de vigilancia y comprobando si realmente es el consumidor quien está aprovechando los beneficios, de lo contrario exigir que realmente se cumplan los objetivos por las cuales fueron implementadas estas normas.

## REFERENCIAS

- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición ed.). Bogotá: Prentice Hall.
- Castellar, R., y Zapata, F. (2009). *Aplicaciones de la distribución de probabilidades de chi cuadrado en la toma de decisiones*. Cumaná. Recuperado de <http://virtual.usalesiana.edu.bo/web/conte/archivos/1856.pdf>
- Catarina, C. (2010). *Método de investigación*. (Segunda Edición ed.). Bogotá: Prentice Hall
- Chilón y Sánchez (2018). *Impacto de las exoneraciones tributarias en los precios de medicamentos para tratamiento de cáncer y diabetes provenientes de EE. UU, 2016* (tesis para optar al título profesional de Licenciado en Administración y Negocios Internacionales)  
Recuperada de <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/679>
- Condezo, L. (2015). *Beneficios tributarios en el desarrollo de las Zonas Alto andinas del Perú* (Tesis Para obtener el título de Doctor en Contabilidad y Finanzas.).  
Recuperada de:  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1862/1/condezo\\_ola.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1862/1/condezo_ola.pdf)
- Corchuelo, M., & Quiroga, A. (2014). *Lecciones de Microeconomía: Producción Costes y Mercados*. Ediciones Pirámide.
- Corral, Y. (enero -junio de 2009). Validez y confiabilidad de los Instrumentos de Investigación para la recolección de datos. *Revista Ciencias de la Educación*, 19(33), 1-20.  
Recuperado de <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- De la Lama Eggerstedt, M. (s.f.). Precios y Política de Medicamentos en el Perú. *Revista de Estudios Económicos BCRP*. Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/11/Estudios-Economicos-11-5.pdf>
- Diario Oficial el Peruano. (abril de 2017). *Diario Oficial el Peruano*.  
Recuperado. De [http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2017/D\\_S\\_010-2017.pdf](http://www.digemid.minsa.gob.pe/UpLoad/UpLoaded/PDF/Normatividad/2017/D_S_010-2017.pdf)

- Diario Oficial el Peruano. (martes de abril de 2017). Normal Legales. *Diario Oficial el peruano*. Recuperada de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9322/por-temas/medicamentos-oncologicos-vihsida-y-diabetes/19431-decreto-supremo-n-010-2017-sa/file>
- Fonseca, C. (2012). *Factores que afectan la toma de decisión de los precios a nivel internacional* (Tesis de doctor). Recuperada de <https://eprints.ucm.es/16667/1/T33737.pdf>
- García Novoa, C. (2012). *El concepto del tributo*. Madrid. Recuperada de [https://www.marcialpons.es/media/pdf/concepto\\_tributo.pdf](https://www.marcialpons.es/media/pdf/concepto_tributo.pdf)
- Gavelán, J. (2014). Costo de importación. *Revistas UNMSM*. Recuperada de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe>
- Glave, M. (2019). *Proyecto de ley que modifica los conceptos no gravados de medicamentos oncológicos y de tratamientos de VIH /Sida*. Lima. Recuperada de [http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/Proyectos\\_de\\_Ley\\_y\\_de\\_Resoluciones\\_Legislativas/PL0481020190917.pdf](http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL0481020190917.pdf)
- Gestión Estadística. (s.f.). *Distribución Chi-Cuadrado de g grados de libertad*. Obtenido de [http://www.est.uc3m.es/esp/nueva\\_docencia/comp\\_col\\_leg/ing\\_tec\\_inf\\_gestion/estadistica/Documentacion/Tablas/chi2.pdf](http://www.est.uc3m.es/esp/nueva_docencia/comp_col_leg/ing_tec_inf_gestion/estadistica/Documentacion/Tablas/chi2.pdf)
- Goñi, N. (2008). *El precio variable clave en el marketing*. México: Pearson Educación. Recuperada de <https://utecno.files.wordpress.com/2013/09/el-precio.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (Sexta edición ed.). México D.F, México: Mc Graw/Interamericana Editores S.A de C.V.
- Hlack, P. (2019). *International Valuation Standards Council*. Recuperada de <https://www.ivsc.org/>
- Linares, Ana. (29 de diciembre de 2019). *Revista IUS 360°*, 10(16), 1-20. Recuperada de <http://ius360.com/notas/semajanzas-y-distinciones-entre-la-inafectacion-exoneracion-inmunidad-y-beneficio-tributario-proposito-de-la-ley-n-30899/#>



- López, S. (2013). *Precios y costos en el marketing relacional*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Manzano Arrondo, V. (2014). *Chi cuadrado de Pearson*. Recuperada de <http://asignatura.us.es/dadpsico/apuntes/ChiCuadrado.pdf>
- Marchesi, O. (2019). *Doing Business in Peru 2019*. Lima -Perú. Recuperada de <https://www.pwc.pe/es/publicaciones/assets/DBP19.pdf>
- Meza, E. (2010). *Impacto de las exoneraciones arancelarias y tributarais en los precios de los medicamentos* (Trabajo de investigación). Recuperada de [https://www.redge.org.pe/sites/default/files/estudio\\_impacto\\_exoneraciones\\_web](https://www.redge.org.pe/sites/default/files/estudio_impacto_exoneraciones_web).
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Norma Internacional de Contabilidad 2*. Recuperada de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/2\\_NIC](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/2_NIC).
- Ministerio de Salud (2010). *Impacto de las medidas de inafectación tributaria en los precios de medicamentos para tratamiento oncológico* (Trabajo de investigación). Recuperada de <http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s19111es/s19111es.pdf>.
- Moreno, M. (2017). *Aplicación de la metodología six sigma para incrementar la productividad en el área de pulido en la empresa manufacturas andina metales S.A.C., Ate vitarte, 2017* (Tesis para obtener el título de Ingeniero Industrial). Recuperada de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/10373>
- Namankforoosh, M. N. (2006). *Metodología de la Investigación* (Segunda Edición ed.). México: LIMUSA, S.A.
- Pérez, D., y Pérez, I. (2006). *El precio. Tipos y estrategias de fijación*. Recuperado el 05 de 2019, de <http://files.kszegarra.webnode.es/200000021-af558b04f4/Fijaci%C3%B3n%20de%20Precios.pdf>
- Red Peruana por una Globalización con Equidad. (2012). *Exoneraciones y acceso a medicamentos*. [https://www.redge.org.pe/sites/default/files/alerta\\_urgente\\_06\\_medicamentos%20FINAL.pdf](https://www.redge.org.pe/sites/default/files/alerta_urgente_06_medicamentos%20FINAL.pdf)
- Romero, S. (2016). Metodología de la investigación. *Revista Enfermería del Trabajo*. Recuperada de [Dialnet-PruebasDeBondadDeAjusteAUnaDistribucionNormal-5633043%20\(4\).pdf](http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5633043)

- Ruiz de Castilla, F. (2013). Inmunidad, Inafectación, Exoneración, Beneficios e Incentivos Tributarios. Foro Jurídico. *Revistas PUCP*, 99(130). Recuperado el 28 de mayo de 2019, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13808/14432>.
- Salazar, E. (16 de Octubre de 2018). Farmacéuticas dejaron de pagar S/648 mlls. por exoneraciones tributarias. *Ojo Público*. Recuperado de <https://ojo-publico.com/884/farmaceuticas-dejaron-de-pagar-s648-mlls-por-exoneraciones-tributarias>
- Sausa, M. (17 de Febrero de 2018). Ineficiencias del sector salud están afectando a millones de peruanos. *Ojo Público*. Recuperado de <https://peru21.pe/peru/situacion-salud-peru-ineficiencias-sector-afectando-millones-peruanos-396225-noticia/>
- Stanton, W., Etzel, M., & Walker, B. (2007). *Fundamentos de Marketing*. (Décimo cuarta ed.). México: McGraw-Hill Interamericana. Recuperada de <https://mercadeo1marthasandino.files.wordpress.com/2015/02/fundamentos-de-marketing-stanton-14edi.pdf>
- Stiglitz, J. E., y Jay, R. K. (2000). *Economics of the Public Sector* (Fourth edition ed.). (J. Repcheck, Ed.) United States. Recuperada de [https://www.academia.edu/37552359/Economics\\_of\\_the\\_Public\\_Sector\\_-\\_Joseph\\_E.\\_Stiglitz](https://www.academia.edu/37552359/Economics_of_the_Public_Sector_-_Joseph_E._Stiglitz)
- Stucchi, P. (21 de Junio de 2019). Precios de medicamentos, la falta de información y el poder de la compra pública. *Diario Gestión*. Recuperada de <https://gestion.pe/blog/reglasdejuego/2019/06/precios-de-medicamentos-la-falta-de-informacion-y-el-poder-de-la-compra-publica.html/?ref=gesr>
- Sunat. (5 de Junio de 2019). *Impuesto-general a las ventas*. Recuperada de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- Sunat. (5 de Junio de 2019). *Orientación Aduanera*. Recuperada de <http://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/pagosgarantias/index.html>
- Tam, J., Vera, G., & Oliveros, R. (2008). *Tipos, métodos y estrategias de investigación científica*. *Pensamiento y Acción*. Recuperada de [http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/oceanografia/adj\\_modela\\_pa-5-145-tam-2008-investig.pdf](http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/oceanografia/adj_modela_pa-5-145-tam-2008-investig.pdf)

- Torres Solari, J. (Abril de 2018). *Boletín Empresarial Tributario*. Recuperada de <http://www.asesormype.com/inafectacion-y-exoneracion/>
- Urrea, O., y Chica, S. (2008). *Gerencia de recursos físicos y financieros*. Bogotá. Obtenido de <http://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/3-Gerencia-de-Recursos-Fiscos-y-financieros.pdf>
- Vidal, C. R. (2017). *Activos y Pasivos Contingentes y su relación con el Estado de Resultados* (Tesis pregrado). Lima. Recuperada de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/194>
- zagal, R. (2009). *Operativa de Comercio Exterior y Regímenes Aduaneros*. Lima: Printed Perú.

ANEXOS

Anexo 1  
Matriz de consistencia

Título: Inafectaciones tributarias y su incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019					
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Metodología
<p><b>General</b></p> <p>¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?</p> <p>¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?</p> <p>¿De qué manera las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores finales de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019?</p>	<p><b>General</b></p> <p>Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias incide en el precio de venta de las empresas importadoras de fármacos en el distrito de Jesús María, 2019.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.</p> <p>Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.</p> <p>Determinar de qué manera las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores finales de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.</p>	<p><b>General</b></p> <p>Las inafectaciones tributarias inciden en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019.</p> <p><b>Específicos</b></p> <p>Las inafectaciones tributarias inciden en la cantidad de recursos financieros que utilizan los consumidores de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019</p> <p>Las inafectaciones tributarias inciden en el valor de mercado de los productos de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019</p> <p>Las inafectaciones tributarias inciden en beneficios para los consumidores finales de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019</p>	Inafectaciones tributarias	Mejora	<p><b>1. TIPO DE ESTUDIO.</b> El tipo de estudio según su alcance es Explicativo, ya que pretende establecer y responder las causas de los eventos o fenómenos.</p> <p><b>2.POR SU ENFOQUE</b> Cuantitativo el cual tiene la finalidad de establecer pautas de comportamientos y probar teorías</p> <p><b>3.DISEÑO DE ESTUDIO</b> La investigación se desarrollará en base al diseño No experimental, porque las variables no serán manipuladas.</p> <p><b>4.POBLACIÓN.</b> La población de esta investigación está conformada por consumidores finales que mantienen un tratamiento farmacológico contra la diabetes y adquieren sus productos por medio de las empresas comercializadoras e importadoras de medicamentos del distrito de Jesús María</p> <p><b>5. TAMAÑO DE MUESTRA</b> La unidad de análisis de estudio se realizará mediante el muestreo censal.</p> <p><b>6. TÉCNICA</b> La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p><b>7. INSTRUMENTO</b> El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p>
				Incentivo	
				Impuesto general a las ventas	
			Derechos Arancelarios		
			Precio de venta	Dinero en efectivo	
				Créditos Bancarios	
				Costo de importación	
				Margen de ganancia	
				Competencia	

Anexo 2  
Cuestionario

<p>ENCUESTA PARA MEDIR LA INCIDENCIA DE LAS INAFECTACIONES TRIBUTARIAS EN EL PRECIO DE VENTA DE LAS EMPRESAS IMPORTADORAS DE MEDICAMENTOS EN EL DISTRITO DE JESÚS MARÍA, 2019</p>
<p>GENERALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La presente encuesta es anónima y confidencial.</li> <li>- Marque con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva.</li> </ul>
<p>La presente encuesta está dirigida a consumidores finales de medicamentos para el tratamiento de la diabetes en el distrito de Jesús María, siendo estos productos unos de los grupos farmacológicos que gozan de inafectaciones tributarias, el procesamiento de la información obtenida será reservado por lo que pedimos seriedad en sus respuestas, se agradece anticipadamente su participación.</p>

**I. Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Indeciso (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)**

	Ítems	Valorización de Likert				
		5	4	3	2	1
<b>1</b>	Las inafectaciones tributarias mejoran el acceso de medicamentos a los consumidores finales.					
<b>2</b>	Las inafectaciones tributarias mejoran la capacidad adquisitiva de los consumidores.					
<b>3</b>	Los incentivos tributarios permiten disminuir el precio de venta de los medicamentos.					
<b>4</b>	Las inafectaciones tributarias son incentivos que permiten no desestabilizar la situación económica de los consumidores.					
<b>5</b>	Las inafectaciones tributarias para medicamentos importados son incentivos que permiten lograr objetivos sociales.					
<b>6</b>	Las inafectaciones tributarias en los medicamentos son incentivos que favorecen significativamente a los consumidores.					
<b>7</b>	El impuesto general a las ventas que se consideran en el precio de venta está orientado a ser asumido por el consumidor final.					
<b>8</b>	Las inafectaciones tributarias evitan el pago del impuesto general a las ventas favoreciendo principalmente al consumidor.					
<b>9</b>	Las inafectaciones tributarias evitan el pago del impuesto general a las ventas favoreciendo principalmente a las empresas importadoras.					
<b>10</b>	Los derechos arancelarios son impuestos que influyen significativamente en la determinación del precio de venta de los medicamentos importados.					
<b>11</b>	Las inafectaciones tributarias son herramientas que favorecen a las empresas importadoras de medicamentos al liberarse del pago de derechos arancelarios.					
<b>12</b>	Las inafectaciones tributarias permiten disminuir la cantidad de dinero utilizada en la compra de medicamentos.					

13	El precio de venta de los medicamentos influye en la capacidad adquisitiva del dinero.					
14	La compra de medicamentos con inafectaciones tributarias permite ahorrar una mayor cantidad de dinero al consumidor					
15	Las inafectaciones tributarias permiten al consumidor realizar una mayor inversión con el dinero no pagado al fisco.					
16	Los créditos bancarios representan actualmente medios indispensables de pago para cubrir el precio de venta de los medicamentos.					
17	Las inafectaciones tributarias contribuyen a disminuir la utilización de créditos bancarios de los consumidores.					
18	Las inafectaciones tributarias en medicamentos permiten realizar una mejor inversión de los créditos bancarios que obtienen consumidores.					
19	El costo de adquisición de los medicamentos importados es significativo para la determinación del precio de venta.					
20	Las inafectaciones tributarias son herramientas que apuntan a disminuir el costo de adquisición de medicamentos en la importación.					
21	El precio de venta se incrementa significativamente por el margen de utilidad que aplican las empresas.					
22	Los medicamentos que poseen inafectaciones tributarias tienen aplicado un alto margen de utilidad.					
23	La competencia en el mercado farmacéutico define el nivel de precio de venta de los medicamentos.					
24	La competencia potencial en el mercado de los medicamentos con inafectaciones tributarias permite regular estabilizar y este mercado.					
25	Los medicamentos genéricos son fuente relevante de competencia que ayudan a definir el nivel los precios de ventas.					

Fuente: Elaboración propia.

## Anexo 3

### Validación de instrumentos de medición a través de juicio de experto



#### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mg. García Céspedes Ricardo

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, aula 506 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: “Inafectaciones tributarias y su incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de contabilidad, tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



---

Firma  
Orihuela Lozano Noemy  
D.N.I: 46299017

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Ibarra Fretell Walter

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, aula 506 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: “Inafectaciones tributarias y su incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de contabilidad, tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Orihuela Lozano Noemy  
D.N.I: 46299017



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señora: Dra. Padilla Vento Patricia

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte, aula 506 requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: “Inafectaciones tributarias y su incidencia en el precio de venta de las empresas importadoras de medicamentos en el distrito de Jesús María, 2019” y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas de contabilidad, tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Orihuela Lozano Noemy  
D.N.I: 46299017

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: GARCIA CESPEDES RICARDO ..... DNI. 08394097

Especialidad del validador: MAESTRO EN TRIBUTACION

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

26.de.09.del 2019

Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: Ibarra Bretell, Walter ..... DNI. 06098355

Especialidad del validador: DOCTOR CONTABILIDAD

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18.de.09.del 2019

Firma del Experto Informante.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable       Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador: PADILLA VENTO PATUCIA ..... DNI. 09402744

Especialidad del validador: DRA EN CONTABILIDAD

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

01.de.10.del 2019

Firma del Experto Informante.

## Anexo 4

### Datos SPSS

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 31 de 31 variable

	VAR00001	VAR00002	VAR00003	VAR00004	VAR00005	VAR00006	VAR00007	VAR00008	VAR00009	VAR00010	VAR00011	VAR00012	DIMENSION1.1	DIMENSION1.2	VARIABLE1	V
1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12	5	17	
2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12	5	17	
3	2	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	13	5	18	
4	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12	5	17	
5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12	5	17	
6	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12	5	17	
7	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	12	5	17	
8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	14	10	24	
9	4	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	14	10	24	
10	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	10	10	20	
11	1	1	1	1	3	2	3	2	2	2	2	2	12	10	22	
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	14	10	24	
13	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2	13	10	23	
14	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	13	10	23	
15	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	7	12	19	
16	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	8	6	14	
17	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	12	8	20	
18	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	13	5	18	
19	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	5	13	
20	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	11	5	16	
21	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	5	16	
22	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	8	6	14	

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VAR00001	Númerico	8	0	La aplicación d...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	VAR00002	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
3	VAR00003	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
4	VAR00004	Númerico	8	0	Los incentivos t...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
5	VAR00005	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
6	VAR00006	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
7	VAR00007	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
8	VAR00008	Númerico	8	0	El impuesto ge...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
9	VAR00009	Númerico	8	0	La aplicación d...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
10	VAR00010	Númerico	8	0	La eliminación ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
11	VAR00011	Númerico	8	0	La eliminación ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
12	VAR00012	Númerico	8	0	La importación ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
13	DIMENSIO...	Númerico	8	0	BENEFICIOS	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	DIMENSIO...	Númerico	8	0	TRIBUTOS	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	VARIABLE1	Númerico	8	0	INAFECTACIO...	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	VAR00013	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
17	VAR00014	Númerico	8	0	La compra de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
18	VAR00015	Númerico	8	0	La compra de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
19	VAR00016	Númerico	8	0	La compra de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
20	VAR00017	Númerico	8	0	Los créditos ba...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
21	VAR00018	Númerico	8	0	La compra de ...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
22	VAR00019	Númerico	8	0	El costo de imp...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
23	VAR00020	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
24	VAR00021	Númerico	8	0	El precio de ve...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
25	VAR00022	Númerico	8	0	Las inafectacio...	{1, Totalme...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada

## Base de datos

	ITEM01	ITEM02	ITEM03	ITEM04	ITEM05	ITEM06	ITEM07	ITEM08	ITEM09	ITEM10	ITEM11	ITEM12	ITEM13	ITEM14	ITEM15	ITEM16	ITEM17	ITEM18	ITEM19	ITEM20	ITEM21	ITEM22	ITEM23	ITEM24	ITEM25
Encuestado 1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2
Encuestado 2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1
Encuestado 3	2	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	2	2	5	2	1	2	2
Encuestado 4	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	4	1	1	4	2	2	2	2	2
Encuestado 5	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	4	2	4	2	2
Encuestado 6	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	2	4	4	4	4	4	4	4
Encuestado 7	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	4	4	4	4	4	4	4
Encuestado 8	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	4	2	1	2	2	3	1	2	1
Encuestado 9	4	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	2	2	2	3	3
Encuestado 10	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2
Encuestado 11	1	1	1	1	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	2	2
Encuestado 12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2
Encuestado 13	1	2	1	1	4	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	4	4	2	1	2	2	2	2	1	2
Encuestado 14	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	4	3	1	2	1
Encuestado 15	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	4	2	3	3	3	4	2	4	4	3	4	1	1	3
Encuestado 16	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	4	2	2	4	4	4	2	2	2
Encuestado 17	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	3	1	2	4	3	4	2	2
Encuestado 18	3	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	3	2	3	2	3	3	4	3	2	2
Encuestado 19	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	4	2	1	4	4	4	2	1	2
Encuestado 20	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	3	2	2	4	3	1	2	1
Encuestado 21	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	2	4	3	2	4	3	4	1	1	3
Encuestado 22	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	4	2	1	4	4	4	2	2	2
Encuestado 23	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	3	1	2	4	3	4	2	2
Encuestado 24	3	1	3	1	3	2	2	3	2	4	2	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2
Encuestado 25	1	2	1	1	1	1	1	2	4	1	1	1	1	2	1	1	4	2	1	4	4	4	2	1	2
Encuestado 26	2	1	2	2	2	2	4	1	2	1	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	4	3	1	2	1
Encuestado 27	3	2	3	1	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	5	1	1	3
Encuestado 28	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	4	2	4	4	4	2	2	2	2
Encuestado 29	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	4	5	2	4	5	5	2	5	2	3	3	3	2
Encuestado 30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	4	3	2	3
Encuestado 31	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	4	2	1	1	4	4	1	2	4	4	2	1	1
Encuestado 32	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	3	2	1	2	2	2	3	1	2	4	3	1	2	1
Encuestado 33	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	3	4	1	1	3
Encuestado 34	1	1	1	2	1	3	1	2	1	2	1	2	2	3	3	2	3	3	4	3	1	1	3	3	3
Encuestado 35	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	2	4	2	2
Encuestado 36	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	4	3	2	2
Encuestado 37	1	2	1	3	1	1	3	4	3	4	3	1	2	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4
Encuestado 38	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4
Encuestado 39	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4
Encuestado 40	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	4	5	5	5	5	5	5

Anexo 5

*Relación de medicamentos e insumos para el tratamiento de la diabetes para efecto de la inafectación del pago del impuesto general a las ventas y de los derechos arancelarios*

N°	Nombre
1.	Alogliptina benzoato
2.	Alogliptina benzoato+metformina clorhidrato
3.	Alogliptina benzoato+pioglitazona clorhidrato
4.	Canagliflozina
5.	Clorpropamida
6.	Dapagliflozina
7.	Empagliflozina
8.	Exenatida
9.	Glibenclamida
10.	Gliclazida
11.	Glimepirida
12.	Insulina asparta
13.	Insulina detemir
14.	Insulina degludec
15.	Insulina glargina
16.	Insulina glulisina
17.	Insulina humana
18.	Insulina humana recombinante
19.	Insulina isófana humana
29.	Insulina isófana humana + insulina humana
21.	Insulina isófana humana (ADN recombinante)
22.	Insulina isófana humana (ADN recombinante) +insulina humana
23.	Insulina isófana humana (ADN recombinante) +insulina humana recombinante
24.	Insulina lispro
25.	Insulina lispro + insulina lispro protamina
26.	Linagliptina
27.	Liraglutida
28.	Linagliptina + Metformina clorhidrato
29.	Lixisenatida
30.	Lixisenatida+Lisixenatida
31.	Metformina clorhidrato
32.	Metformina clorhidrato + Glibenclamida
33.	Metformina clorhidrato + Glimepirida
34.	Metformina clorhidrato + Pioglitazona clorhidrato
35.	Metformina clorhidrato + Saxagliptina
36.	Metformina clorhidrato + Sitagliptina
37.	Metformina clorhidrato + Vildagliptina
38.	Pioglitazona clorhidrato
39.	Saxagliptina
40.	Sitagliptina
41.	Vildagliptina

Fuente: (Diario el Peruano ,2017), DECRETO SUPREMO N° 010-2017-SA

Anexo 6

p=Probabilidad a la derecha de cada valor													
g	0.995	0.99	0.975	0.95	0.90	0.75	0.50	0.25	0.10	0.05	0.025	0.01	0.005
1	0.000	0.000	0.001	0.004	0.016	0.102	0.455	1.323	2.706	3.841	5.024	6.635	7.879
2	0.01	0.02	0.05	0.10	0.21	0.58	1.39	2.77	4.61	5.99	7.38	9.21	10.60
3	0.07	0.11	0.22	0.35	0.58	1.21	2.37	4.11	6.25	7.81	9.35	11.34	12.84
4	0.21	0.30	0.48	0.71	1.06	1.92	3.36	5.39	7.78	9.49	11.14	13.28	14.86
5	0.41	0.55	0.83	1.15	1.61	2.67	4.35	6.63	9.24	11.07	12.83	15.09	16.75
6	0.68	0.87	1.24	1.64	2.20	3.45	5.35	7.84	10.64	12.59	14.45	16.81	18.55
7	0.99	1.24	1.69	2.17	2.83	4.25	6.35	9.04	12.02	14.07	16.01	18.48	20.28
8	1.34	1.65	2.18	2.73	3.49	5.07	7.34	10.22	13.36	15.51	17.53	20.09	21.95
9	1.73	2.09	2.70	3.33	4.17	5.90	8.34	11.39	14.68	16.92	19.02	21.67	23.59
10	2.16	2.56	3.25	3.94	4.87	6.74	9.34	12.55	15.99	18.31	20.48	23.21	25.19
11	2.60	3.05	3.82	4.57	5.58	7.58	10.34	13.70	17.28	19.68	21.92	24.72	26.76
12	3.07	3.57	4.40	5.23	6.30	8.44	11.34	14.85	18.55	21.03	23.34	26.22	28.30
13	3.57	4.11	5.01	5.89	7.04	9.30	12.34	15.98	19.81	22.36	24.74	27.69	29.82
14	4.07	4.66	5.63	6.57	7.79	10.17	13.34	17.12	21.06	23.68	26.12	29.14	31.32
15	4.60	5.23	6.26	7.26	8.55	11.04	14.34	18.25	22.31	25.00	27.49	30.58	32.80
16	5.14	5.81	6.91	7.96	9.31	11.91	15.34	19.37	23.54	26.30	28.85	32.00	34.27
17	5.70	6.41	7.56	8.67	10.09	12.79	16.34	20.49	24.77	27.59	30.19	33.41	35.72
18	6.26	7.01	8.23	9.39	10.86	13.68	17.34	21.60	25.99	28.87	31.53	34.81	37.16
19	6.84	7.63	8.91	10.12	11.65	14.56	18.34	22.72	27.20	30.14	32.85	36.19	38.58
20	7.43	8.26	9.59	10.85	12.44	15.45	19.34	23.83	28.41	31.41	34.17	37.57	40.00
21	8.03	8.90	10.28	11.59	13.24	16.34	20.34	24.93	29.62	32.67	35.48	38.93	41.40
22	8.64	9.54	10.98	12.34	14.04	17.24	21.34	26.04	30.81	33.92	36.78	40.29	42.80
23	9.26	10.20	11.69	13.09	14.85	18.14	22.34	27.14	32.01	35.17	38.08	41.64	44.18
24	9.89	10.86	12.40	13.85	15.66	19.04	23.34	28.24	33.20	36.42	39.36	42.98	45.56
25	10.52	11.52	13.12	14.61	16.47	19.94	24.34	29.34	34.38	37.65	40.65	44.31	46.93
26	11.16	12.20	13.84	15.38	17.29	20.84	25.34	30.43	35.56	38.89	41.92	45.64	48.29
27	11.81	12.88	14.57	16.15	18.11	21.75	26.34	31.53	36.74	40.11	43.19	46.96	49.64
28	12.46	13.56	15.31	16.93	18.94	22.66	27.34	32.62	37.92	41.34	44.46	48.28	50.99
29	13.12	14.26	16.05	17.71	19.77	23.57	28.34	33.71	39.09	42.56	45.72	49.59	52.34
30	13.79	14.95	16.79	18.49	20.60	24.48	29.34	34.80	40.26	43.77	46.98	50.89	53.67
40	20.71	22.16	24.43	26.51	29.05	33.66	39.34	45.62	51.81	55.76	59.34	63.69	66.77
50	27.99	29.71	32.36	34.76	37.69	42.94	49.33	56.33	63.17	67.50	71.42	76.15	79.49
60	35.53	37.48	40.48	43.19	46.46	52.29	59.33	66.98	74.40	79.08	83.30	88.38	91.95
70	43.28	45.44	48.76	51.74	55.33	61.70	69.33	77.58	85.53	90.53	95.02	100.43	104.21
80	51.17	53.54	57.15	60.39	64.28	71.14	79.33	88.13	96.58	101.88	106.63	112.33	116.32
90	59.20	61.75	65.65	69.13	73.29	80.62	89.33	98.65	107.57	113.15	118.14	124.12	128.30
100	67.33	70.06	74.22	77.93	82.36	90.13	99.33	109.14	118.50	124.34	129.56	135.81	140.17

Fuente : Gestión Estadística , s.f. Distribución Chi-Cuadrado de g grados de libertad